

Sujetos Obligados REPUVE

El Registro Público Vehicular cuenta con diferentes canales de atención, mediante los cuales los Sujetos Obligados pueden solicitar información de soporte técnico para su cumplimiento con la ley del REPUVE

SITIO WEB PROVEEDORES DE INFORMACIÓN:

<https://sujetosobligados.repuve.gob.mx:8045/repuve/>

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS:

01-800 2154744 (Lada sin Costo)

5804-0000 Ext. 12345

CORREO ELECTRÓNICO:

c_rpv@sensp.gob.mx

DOCUMENTACIÓN PARA ALTA AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS:

http://www.repuve.gob.mx/alta_padron.html